



Yo, D. Lorenzo Sánchez Mata, Tesorero del Consejo de Representantes de Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha,

EXPONGO

Que tras la aprobación de la modificación presupuestaria para el ejercicio económico 2025, por el Pleno del CRE-UCLM el 07 de marzo de 2025 en sesión extraordinaria y el 10 de mayo de 2025 en sesión ordinaria, se considera necesario regular las bases para el acceso al capital asignado en la partida “Participativos y Otros”, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los campus, sedes y centros de la UCLM.

Por todo ello,

DISPONGO

Que para que un **campus o sede** pueda acceder al crédito de la partida “Participativos y Otros” deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- **Haber agotado el 90 % del presupuesto asignado a su partida presupuestaria**, de manera eficiente y sin intenciones de liquidación.
- **Proponer una actividad en beneficio de la comunidad universitaria**. En ningún caso se podrán asumir en esta partida gastos no enfocados al colectivo del estudiantado o de carácter individual como, por ejemplo, la inscripción a eventos sectoriales.
- **Justificar, de manera razonada, la imposibilidad de cargar el gasto solicitado, total o parcialmente, a la partida del campus o sede.**

Que para que un **centro** pueda acceder al crédito de la partida “Participativos y Otros” deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- **Que el campus o sede donde se encuentre el centro rechace el cargo a su partida presupuestaria** por motivos justificados.
- **Haber utilizado, al menos, un 15 % del presupuesto asignado al campus o sede donde se encuentre dicho centro**, siempre que se considere que el rechazo del campus o sede no es infundado.

Consejo de Representantes de Estudiantes

Universidad de Castilla-La Mancha

cre@uclm.es

ID. DOCUMENTO	eRHWBk7qJg	Página: 1 / 2
FIRMADO POR		ID. FIRMA
SANCHEZ MATA LORENZO	10-09-2025 16:09:34	
PARREÑO MORENO VERONICA	10-09-2025 16:32:49	


eRHWBk7qJg



- **Proponer una actividad en beneficio de la comunidad universitaria.** En ningún caso se podrán asumir en esta partida gastos no enfocados al colectivo del estudiantado o de carácter individual como, por ejemplo, la inscripción a eventos sectoriales.
- **Justificar, de manera razonada, la imposibilidad de cargar el gasto solicitado, total o parcialmente, a la partida del campus o sede donde se encuentre el centro.**

Para realizar una solicitud con cargo a la partida “Participativos y Otros” los peticionarios deberán dirigirse a los buzones de correo de tesoreria.cre@uclm.es, secretaria.cre@uclm.es y vic.estudiantes@uclm.es (este último solo en el correo inicial), siguiendo el proceso habitual y adjuntando toda la documentación justificativa necesaria requerida en el artículo 6 del Reglamento de Gestión del Presupuesto del CRE-UCLM.

Se firma la presente en Malagón en la fecha y hora indicadas en la firma

Fdo. Lorenzo Sánchez Mata

V.º B.º Verónica Parreño Moreno

Tesorero del CRE-UCLM

Presidenta del CRE-UCLM

Consejo de Representantes de Estudiantes

Universidad de Castilla-La Mancha

cre@uclm.es

ID. DOCUMENTO	eRHWBk7qJg	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SANCHEZ MATA LORENZO	10-09-2025 16:09:34	
PARREÑO MORENO VERONICA	10-09-2025 16:32:49	
 eRHWBk7qJg		